

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1384** *AGROPECUARIA DEL ISABENA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SELECCIÓN PORCINA DE LA RIBAGORZA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
EXPLOTACIONES GANADERAS FABARDO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de "Agropecuaria del Isabena, S.L.U.", "Selección Porcina de la Ribagorza, S.L.U." y "Explotaciones Ganaderas Fabardo, S.L.U." ha decidido en fecha. uno de marzo de 2.013, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Selección Porcina de la Ribagorza, S.L.U." y "Explotaciones Ganaderas Fabardo, S.L.U." por "Agropecuaria del Isabena, S.L.U.", con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

El socio único y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión

Capella (Huesca), 28 de febrero de 2013.- Manuel Mazana Puyal, Administrador Solidario. José Antonio Mazana Puyal, Administrador Solidario.

ID: A130011187-1